



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/0675/ 2017
FOLIO.- 0675

“LA BARRIGA FELIZ S.A DE C.V.”
C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | MUSICA EN VIVO. |
| LUGAR: | RESTAURANTE HAPPY DOG. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3940 COL. VALLE LAS BRISAS. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 27-28-29 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 21:30 A 24:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0676/2017
FOLIO.- 0676

“BAR LA JARRA II.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|----------------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR LA JARRA II MADERO 824 ORIENTE, CENTRO, MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 25-26-27-28-29-30 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA 24:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SEIS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

*Estrogano
Ejido*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/677/2017
FOLIO.- 0677

"JOB ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V. Y
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de ABRIL del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

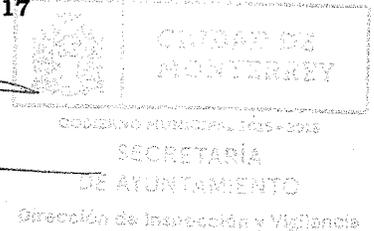
| |
|--|
| <p>EVENTO (S): "CONCIERTO PHANTOGRAM"</p> <p>LUGAR: AUDITORIO RIO 70. MONTERREY N.L.</p> <p>FECHA: 03 DE MAYO DEL 2017</p> <p>HORARIO (S): 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|--|

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017

Recibido Original



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/678/2017
FOLIO.- 0678

"JOB ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V. Y
OCESA PROMOTORA S.A DE C.V."
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de ABRIL del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

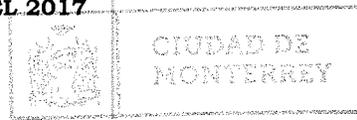
| |
|---|
| <p>EVENTO (S): CONCIERTO DE BEYOND WONDERLAND"</p> <p>LUGAR: MUNDO DE ADEVERAS. MONTERREY N.L.</p> <p>FECHA: 06 DE MAYO DEL 2017</p> <p>HORARIO (S): 14:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|---|

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017

Recibido Original



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/679/2017
FOLIO.- 0679

"JOB ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V. Y
OCESA PROMOTORA S.A DE C.V."
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de ABRIL del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| <p>EVENTO (S): "CONCIERTO CRYSTLE CASTLES"</p> <p>LUGAR: AUDITORIO RIO 70. MONTERREY N.L.</p> <p>FECHA: 09 DE JUNIO DEL 2017</p> <p>HORARIO (S): 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|---|

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017

Recibido Original

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/680/2017
FOLIO.- 0680

"JOB ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V. Y
OCESA PROMOTORA S.A DE C.V."
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de ABRIL del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| <p>EVENTO (S): "CONCIERTO JOSE MARIA NAPOLEON"</p> <p>LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. MONTERREY N.L.</p> <p>FECHA: 13 DE MAYO DEL 2017</p> <p>HORARIO (S): 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|---|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas; ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Recibido Original

[Firma manuscrita]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0681/2017
FOLIO.- 0681

50 PRODUCCIONES S.A DE C.V. Y
OCESA PROMOTORA, S.A DE C.V.
C. -OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE.-.

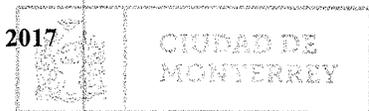
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Abril del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|--|
| <p>EVENTO (S): "CONCIERTO STING."(57 TH & 9 TH TOUR)</p> <p>LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. MONTERREY N.L.</p> <p>FECHA: 20 DE MAYO DEL 2017</p> <p>HORARIO (S) 20:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|--|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibido Original



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0682/2017
FOLIO.- 0682

50 PRODUCCIONES S.A DE C.V. Y
OCESA PROMOTORA, S.A DE C.V.
C. -OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de Abril del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO LUCKY CHOPS"

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. MONTERREY N.L.

FECHA: 18 DE MAYO DEL 2017

HORARIO (S) 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017

Recibido Original

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/683/2017
FOLIO.- 683

**“NOTIGRAMEX, S.A DE C.V.”
C.-MAURICIO ADRIAN ESTRADA HERNANDEZ.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FESTIVAL DE GRUPO RADIO ALEGRIA.

LUGAR: ARENA MONTERREY.

FECHA: 3 DE MAYO DEL 2017

HORARIO (S): 16:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0684/2017
FOLIO.- 0684

**“PRIME TIME ENTERTAINMEN,S. DE R.L. DE C.V.”
C.- BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de ABRIL del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

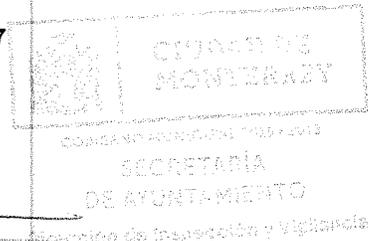
| | |
|------------------------|---------------------------------------|
| EVENTO (S): | CONCIERTO DE “CAIFANES” |
| LUGAR: | PABELLON M. CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA: | 28 DE ABRIL DEL 2017. |
| HORARIO (S): | 21:00 HRS. |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

28/ABR/17

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0685/2017
FOLIO.- 0685

"RPFR S, DE R.L. DE C.V."
C.- FELIPE CRISTIAN RADRIGAN CAMPOS.
PRESENTE.-.

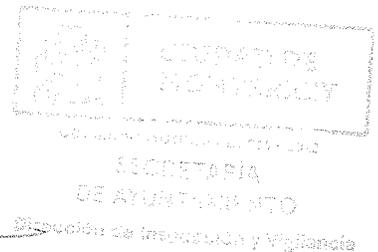
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de ABRIL del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|--|--|
| EVENTO (S): "SHAOLIN WARRIORS" | |
| LUGAR: PABELLON M. CENTRO DE MONTERREY, N.L. | |
| FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2017. | |
| HORARIO (S): 20:30 HRS. | |
| NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA. | |

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0686/2017
FOLIO.- 0686

**“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE. COL. SARABIA. MONTERREY. N.L. |
| FECHA (S) | 27-28-29 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 18:00 A 01:30 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017.**

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Juris Ernesto Yarramendi -
27 Abril -*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0687/2017
FOLIO.- 0687

**FUNCION DE BOX PROFESIONAL.
C.- ROSALIO AVILEZ MARTINEZ.**

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| <p>EVEN TO: "FUNCION DE BOX PROFESIONAL"</p> <p>LUGAR: ARENA EL JEFE. GUERRERO NUM 1144 ENTRE REFORMA Y COLON.</p> <p>FECHA: 25 DE ABRIL DEL 2017.</p> <p>HORARIO (S): 20:30 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|---|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017**



GOBIERNO MUNICIPAL PRES - 2012

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0688/2017
FOLIO.- 0688

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L. |
| FECHA (S) | 28-29-30 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

José Francisco B
2-5-17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/689/2017
FOLIO.- 689

DIF NUEVO LEON
LIC. ERIK MAYEL CABALLERO DE LEON.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Abril del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): UN FESTEJO DIFerente DEL DIA DEL NIÑO.

LUGAR: PARQUE FUNDIDORA Y ARENA MONTERREY.

FECHA: 30 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO (S): 10:00 A 18:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Recibi
28-Abril/2017
[Firma]
12:00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0690/2017
FOLIO.- 0690

“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.

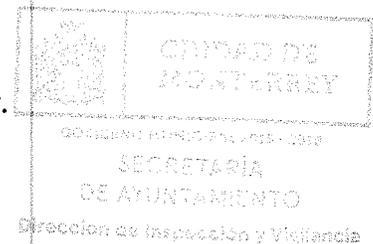
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de ABRIL del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BULL BAR. CALLE MUTUALISMO NUM 437 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 28-29 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 SABADOS 01:30 Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/0691/2017
FOLIO.- 0691

“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.

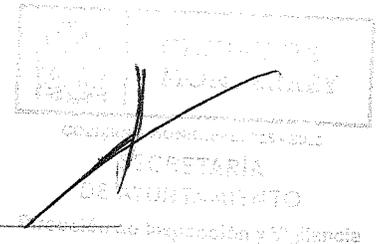
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 1 AL 7 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | SIETE DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/692/2017
FOLIO.- 0692

C.-FLAMARION BERNAL CASTAÑEDA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| EVENTO (S): PLATICAS MOTIVACIONALES. |
| LUGAR: CALLE UNICORNIO 9213 Y BALLENA COL. FOMERREY 51. |
| FECHA (S): 28-29-30 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO (S): 19:00 A 22:00 HRS |
| NUM. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017


CIUDAD DE MONTERREY
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0693/2017
FOLIO.- 0693

“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.

PRESENTE.-

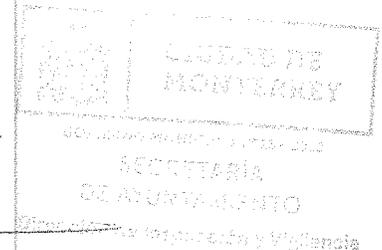
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|----------------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | RESTAURANTE LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 28-29 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 17:00 A 01:00 HRS. |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



Sj
8/10/2017



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0694/2017
FOLIO.- 0694

“GRUPO AÉREO MONTERREY, S.A DE C.V.”
C.-EDUARDO ALEJANDRO CASTILLO CARPIO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|--|
| <p>EVENTO (S): “EXPO MAGNIFEST 2017”</p> <p>LUGAR: CINTERMEX, PASILLO SALON MAGNO. SALON 301-302-303-304-306-307-308.</p> <p>FECHA: 29-30 DE ABRIL 2017.</p> <p>HORARIO (S): 12:00 A 20:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.</p> |
|--|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]
Original

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0695/2017
FOLIO.- 0695

“HERBALIFE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.- OCTAVIO MORENO ESCARCEGA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de Mayo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO”

LUGAR: CINTERMEX. MONTERREY, N.L.

FECHA: 11-12-13-14 DE MAYO DEL 2017

HORARIO (S) 17:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 03 DE MAYO DEL 2017

[Firma manuscrita]
11- Mayo-17

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/696/2017
FOLIO.- 0696

“EVENTO INFANTIL”
C.-RACIEL ALEJANDRO NUÑEZ CHARLES.

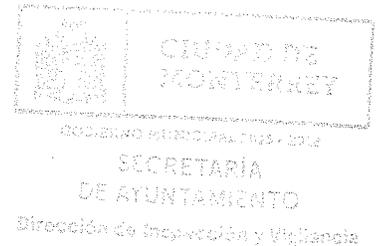
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| EVENTO (S): FIESTA PARA CELEBRAR EL DIA DEL NIÑO. |
| LUGAR: PLAZA MUNICIPAL AVE. ROCAS ENTRE DURAZNILLOS Y DROCERAS COL. FOMERREY 109. |
| FECHA (S): 29 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO (S): 16:00 A 22:00 HRS |
| NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso NO LO AUTORIZA a expendir y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017



[Firma manuscrita]
28/Abril/2017

[Firma manuscrita]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0697/2017
FOLIO.- 0697

**“RESTAURANTE BAR-ARTSTUDIOS”
CLUBS & BARS ENTERTAINMENT.
C.- HECTOR SANTOS BENITEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR ARTSTUDIOS. CALLE MORELOS NUM 880 CENTRO BARRIO ANTIGUO. |
| FECHA (S) | 28 Y 29 DE ABRIL Y 5-6 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | SABADO DE LAS 20:30 A 01:30 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/698/2017
FOLIO.- 698

"PRODUCTORA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS S.A DE C.V."
C.-PERLA EUGENIA ELIZONDO LARRALDE.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): EXPO MATERNIDAD Y BEBE.

LUGAR: CINTERMEX SALA B Y C

FECHA: 13 Y 14 DE MAYO DEL 2017

HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0699/2017
FOLIO.- 0699

“BERISI S.A DE C.V.”
C.-NISSIM MAYA OVADIA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|-------------------------------|---|
| EVENTO (S): | SOCIALES. (Bodas y XV años) |
| LUGAR: | ESPACIO FUNDIDORA. AVE. FRANCISCO I MADERO 2463 OTE. COL. ACERO. |
| FECHA (S): | 23 Y 29 DE ABRIL Y 19-26-27 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 14:00 A 01:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | CINCO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0700/2017
FOLIO.- 0700

“IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DISIPULOS DE CRISTO.”
C.- RICARDO AMADOR QUIJERAS.

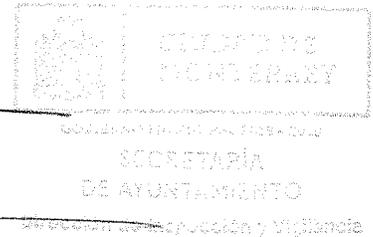
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO. |
| LUGAR: | CALLE RIO GRIJALVA 254 COL. MITRAS NORTE. |
| FECHA (S): | 29 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 14:00 A 21:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0701/2017
FOLIO.- 0701

“PARROQUIA LA DIVINA PROVIDENCIA DE MONTERREY, A.R.”
C.- LUIS RENE LOZANO DEL RIO.

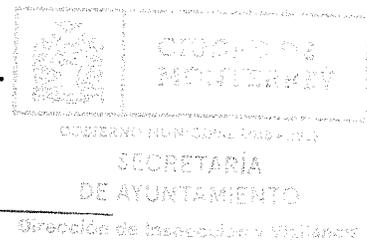
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|---|
| EVENTO (S): | KERMESSE DE LA PARROQUIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA. |
| LUGAR: | FLORENCIO ANTILLON, PLATON SANCHEZ, ALLENDE Y JUAN IGNACIO RAMON. |
| FECHA (S): | 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 12:00 A 23:00 HRS |
| No. DE PRESENTACIONES: | CINCO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE ABRIL DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/702/2017
FOLIO.- 702

"LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO S.C."
C.-DIEGO CANTU HEINRICHS.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de ABRIL del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

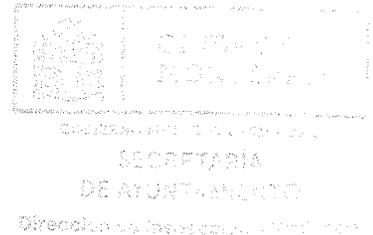
| |
|---|
| EVENTO (S): "VIVE UNA NOCHE EN FREDDY'S LA TERCERA NOCHE" |
| LUGAR. AUDITORIO RIO 70 MONTERREY, N.L. |
| FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2017. |
| HORARIO (S): 16:00 Y 18:00 HRS |
| NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE FEBRERO DEL 2017

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/703/2017
FOLIO.- 703

“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO S.C.”
C.-DIEGO CANTU HEINRICHS.
PRESENTE.-.

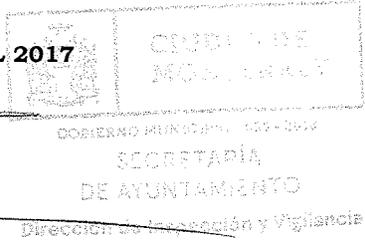
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de ABRIL del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|---|
| <p>EVENTO (S): “CONCIERTO VICENTE GARCÍA”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 06 DE MAYO DEL 2017.</p> <p>HORARIO (S): 20:30 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|---|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2017



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0704/2017
FOLIO.- 0704

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.**

PRESENTE.-

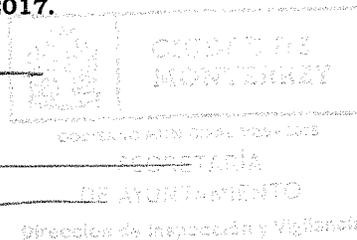
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | REST. BAR CADY HOUSE. CALLE ARAMBERRI 111 PTE. ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ CENTRO DE MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 28-29-30 DE ABRIL DEL 2017 01 MAYO 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO NUM 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2017.

[Firma manuscrita]
LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0705/2017
FOLIO.- 0705

**“RESTAURANTE BAR MI OFICINA”
C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR MI OFICINA. TREVIÑO NUM 1308 OTE CENTRO DE MONTERREY N.L. |
| FECHA (S) | 28 DE ABRIL 5 Y 12 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 20:00 A 01:30 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES DIAS. |

Daniel Caballero Lozano
5-Mayo-17

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2017.**

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MONTERREY
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/706/2017
FOLIO.- 706

"FASHION SHOW BODA"
JESSICA MARIANA GALLEGOS GOMEZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Abril del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|------------------------|--|
| EVENTO (S): | FASHION SHOW BODA. |
| LUGAR: | NAVE LEWIS DEL PARQUE FUNDIDORA. MONTERREY, N.L. |
| FECHA: | 20-21 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO (S): | 11:00 A 20:00 HRS |
| NO. DE PRESENTACIONES: | DOS DIAS. |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY DIV/PE/707/2017
FOLIO.- 0707

“RESTAURANTE BAR POKER CITY”
IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.
C.- ANGEL MARCO CASTAÑEDA ALAVEZ

PRESENTE.-

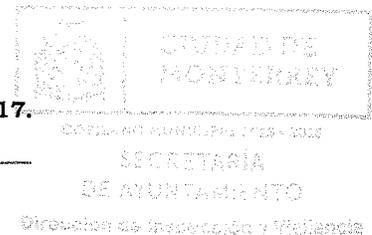
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|----------------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR POKER CITY. AVE. REVOLUCIÓN NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. |
| FECHA (S) | 28-29 DE ABRIL Y 5-6 DE MAYO DEL 2017 |
| HORARIO(S) | 21:30 A 01:30 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Recibo en original

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/708/2017
FOLIO.- 0708

C.-GABRIELA RODRIGUEZ BURCIAGA.

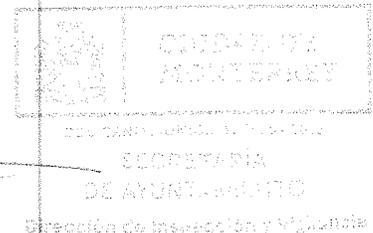
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|--|
| <p>EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR EN LA VIA PÚBLICA.</p> <p>LUGAR: TLAXCALTECA 716 COL. UNIDAD MODELO.</p> <p>FECHA (S): 30 DE ABRIL DEL 2017</p> <p>HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS</p> <p>NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|--|

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2017



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0709/2017
FOLIO.- 0709

NAZAN COMERCIALIZADORA DE CALZADO, S.A DE C.V.
C. --NAZRI ANDONIE MARCOS.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Abril del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

| |
|--|
| <p>EVENTO (S): FUNCION DE LUCHA LIBRE</p> <p>LUGAR: GIMNASIO NUEVO LEÓN UNIDO. MONTERREY N.L.</p> <p>FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2017</p> <p>HORARIO (S) 17:00 A 24:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p> |
|--|

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2017

SECRETARÍA DE AYUDAS SOCIALES
SECRETARÍA DE AYUDAS SOCIALES
SECRETARÍA DE AYUDAS SOCIALES
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0710/2017
FOLIO.- 0710

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.**

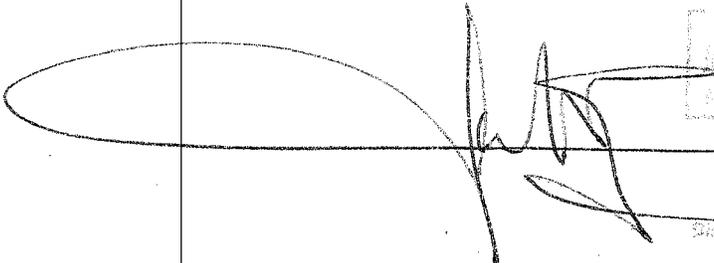
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR FLAMINGOS. CALLE COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 27-28-29-30 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO(S) | DE LUNES HAST LAS 12:00 HRS DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | CUATRO DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2017.



 SECRETARÍA
 DE AVANCEAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/ 0711/ 2017
FOLIO.- 0711

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Abril del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

| | |
|---------------------------|--|
| EVENTO (S): | <u>MUSICA EN VIVO.</u> |
| LUGAR: | BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S) | 28-29 DE ABRIL DEL 2017 |
| HORARIO(S) | LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | DOS DIAS. |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE ABRIL DEL 2017.**

[Firma manuscrita]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA